Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2021– AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 12 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 37/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PANELES DE LED PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 77/2021, obrante a foja 12, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, por la suma de $ 420.750,00 (cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que a fojas 14 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 5/2021.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 15/19, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 4/3/2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas, correspondientes a los proveedores ELECTROLUZ S.R.L. (v. fs. 20/25), Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 26/28) y Ramón GONZALEZ (v. fs. 29/33).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo de ofertas por Renglón, el que se encuentra agregado a foja 34, indicando que la oferta económicamente más conveniente se corresponde con

la de la firma Ramón GONZALEZ y que la misma cumple con las especificaciones y documentación solicitada.

Que a foja 34 toma intervención la Directora de Administración indicando que comparte criterio.

Que en virtud a lo expuesto, corresponde adjudicar la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, al proveedor Ramón GONZALEZ, CUIT Nº 20-12836055-8, por la suma total de $ 445.500,00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 43/2021 obrante a foja 11 y su correspondiente ampliación agregada a foja 35.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna de este Tribunal agregando Informe Nº 09/2021 sin observaciones que formular (v. fs. 38/40).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 77/2021, por la diferencia resultante de

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2021– AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

$ 24.750,00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 77/2021, para adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT Nº 20-12836055-8, por la suma de $ 445.500,00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 103 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"